

INFORME 104/SO/25-09-2025

RELATIVO AL RESULTADO PRELIMINAR DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, OBTENIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA VERIFICACIÓN VINCULATORIA EFECTUADA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 17, fracción I, 40, fracción IX y 55 fracción III, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, en concordancia con los artículos 80, 81 y 86 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se presenta al Consejo General, el siguiente informe:

Antecedentes

En los artículos 80 y 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se establece la obligatoriedad que tienen las instituciones respecto de la información en materia de transparencia que se debe poner a disposición de la ciudadanía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y del Portal de Internet correspondiente, así como que dicha información deberá ser actualizada cuando menos cada trimestre, siguiendo los parámetros que marcan los lineamientos* específicos para ello.

* Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con fecha 25 de junio de 2025, el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, aprobó en Sesión Ordinaria número ITAIGro/22/2025, el **“Acuerdo número 20/2025, por el que aprobaron el Programa Anual de Verificación y Vigilancia 2025, del cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del artículo 81 al 97 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero”**, mismo que con fecha 26 de junio de 2025 se dio a conocer a los sujetos obligados a través de una reunión informativa virtual.

Proceso de evaluación**Fase I. Verificación de las obligaciones**

Actividades	Inicia	Finaliza
✓ Notificación del Programa Anual de Verificación y Evaluación en los medios de oficiales	03/07/2025	03/07/2025

✓ Reunión informativa para sujetos obligados para el inicio de la verificación 2025		
✓ Verificación de órganos autónomos	01/09/2025	08/09/2025
✓ Verificación de subsanación	29/09/2025	10/10/2025
✓ Notificación del resultado final	12/10/2025	14/10/2025

Fase II. Validación de la verificación

Actividades	Inicia	Finaliza
✓ Validación de resultados	14/10/2025	14/10/2025
✓ Elaboración y aprobación de los acuerdos de cumplimiento o incumplimiento	15/10/2025	16/10/2025
✓ Notificación y seguimiento de los acuerdos emitidos por el ITAIGro a los sujetos obligados, (imposición de sanciones en su caso)	17/10/2025	17/10/2025
✓ Publicación de resultados	20/10/2025	20/10/2025

De acuerdo al Programa Anual Verificación y Vigilancia, **el periodo para realizar la verificación correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2025, para los organismos autónomos sería del 01 al 08 de septiembre de 2025**, con el objetivo de revisar que la información publicada en el portal de Internet y en la PNT, estuviera completa, actualizada y acorde a la tabla de aplicabilidad vigente, además de contar con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los correspondientes Lineamientos Técnicos.

Metodología

Derivado del acuerdo aprobado se determinó por parte del órgano garante que el procedimiento de evaluación aplicable en esta ocasión sería muestral sobre las 46 fracciones de obligaciones comunes en materia de transparencia. Dicha evaluación consiste en medir de manera inicial 4 criterios fundamentales:

- **Sustantivos**
 - Contenido: identificar cada uno de los datos que integran cada registro.
- **Adjetivos**
 - Actualización: determinar si la información publicada cumple con los periodos de actualización correspondientes.

- **Confiabilidad:** verificar que la información publicada es confiable, veraz, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.
- **Formato:** identificar si la información publicada se encuentra organizada y sistematizada

La ponderación asignada en cada **obligación de transparencia tiene un valor de 1 hasta 6 puntos**, dependiendo de los diferentes rubros temáticos de cada una de ellas, reconociendo la importancia y calidad de la información, cuyo parámetro de resultados se mide de la siguiente manera:

No satisfactorio	Satisfactorio	Sobresaliente
0 % a 50%	51 % a 80 %	81 % a 100%
Medida de apremio: Multa y procedimiento de responsabilidad administrativa	Medida de apremio: Amonestación pública para el sujeto obligado	Acuerdo de cumplimiento para el sujeto obligado

Evaluación Preliminar y Subsanación

En este sentido, y previa solicitud por parte de este organismo electoral, con fecha 02 de septiembre de 2025, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, realizó la **evaluación presencial, sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, correspondiente al período enero-junio de 2025, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero**, a través del procedimiento de revisión muestral, es decir, sobre las fracciones a las que hacen referencia los artículos 81 y 86 de la mencionada Ley 207; obteniendo un **resultado preliminar del 90.59%**, resultado que, de acuerdo al parámetro comprendido en la metodología aplicada, quedó clasificado como: **Sobresaliente**.

En esta revisión se derivaron 11 observaciones al contenido de la información verificada de las fracciones comunes, mismas que quedaron plasmadas en el anexo del Acta Circunstanciada respectiva, bajo el Expediente No. ITAIGro/DIVE/169/2025 y que fue signada por la M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto, Comisionada del ITAIGro y por la Lic. Esther Adriana Manzo Garibay, Directora de Verificación y Vinculación del mismo organismo.

En estas observaciones estuvieron involucradas 6 áreas administrativas de la estructura organizacional de este instituto, de las cuales, su descripción y respectiva subsanación se detalla a continuación:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Obligaciones Comunes en la Plataforma Nacional de Transparencia 1er semestre 2025				
Área responsable	Fracción	Denominación	Observación ITAIGro	Comentario UTTAI (subsanción)
Dirección General Jurídica y de Consultoría	I	Marco Normativo Aplicable al Sujeto Obligado	Cumple parcialmente, existe duplicidad de normatividad, corregir fecha de publicación de la constitución local y fecha de la última modificación.	Se eliminó la información duplicada y se corrigieron fechas de la CPEG Publicación P. O.: 05/01/1918 Ultima modificación: 27/06/2025
Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación	IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	Cumple parcialmente, el hipervínculo no direcciona al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales.	Se corrigió el hipervínculo que direcciona al POA 2025 aprobado en Enero.
Coordinación de Contabilidad y Finanzas	XXI-A	Presupuesto asignado anual	Cumple parcialmente, la información se cargó fuera del tiempo establecido.	Se verificó el acuse de la PNT, comprobando que la información si fue cargada en tiempo.
	XXI-B	Ejercicio de los egresos presupuestarios	Cumple parcialmente, respecto al primer trimestre el hipervínculo direcciona a estado analítico que no corresponde al ejercicio 2025.	Se corrigió el hipervínculo que direcciona a la información del presupuesto correspondiente a cada trimestre.
	XXXI-A	Gasto por capítulo, concepto y partida	Cumple parcialmente, respecto al primer trimestre el hipervínculo direcciona a estado analítico que no corresponde al ejercicio 2025	Se corrigió el hipervínculo que direcciona a la información de los estados analíticos correspondientes a cada trimestre.
	XXXI-B	Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	Cumple parcialmente, respecto al primer trimestre el hipervínculo direcciona a estado analítico que no corresponde al ejercicio 2025	Se corrigió el hipervínculo que direcciona a la información de los estados analíticos correspondientes a cada trimestre.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Obligaciones Comunes en la Plataforma Nacional de Transparencia 1er semestre 2025				
Área responsable	Fracción	Denominación	Observación ITAIGro	Comentario UTTAI (subsanción)
Dirección Ejecutiva de Administración	XXVIII	Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida	Cumple parcialmente, respecto al primer trimestre el hipervínculo no direcciona al documento del contrato y sus anexos, en versión pública.	Se corrigió el hipervínculo de los contratos.
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	XXXIX-A	Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	Cumple parcialmente, referir información generada como comité de transparencia.	Se actualizó información, respecto a los enlaces de acceso a los acuerdos de aprobaciones de versiones públicas generados por el Comité de Transparencia.
	XXXIX-B	Resoluciones de acciones y políticas del Comité de Transparencia	Cumple parcialmente, referir información generada como comité de transparencia.	Se actualizó información, respecto a los enlaces de acceso a los acuerdos de aprobación de los IECR y de confirmaciones de confidencialidad generados por el Comité de Transparencia.
Unidad Técnica de Archivo	XLV-A	Inventarios documentales	Cumple parcialmente, el hipervínculo refiere documento que no corresponde al ejercicio 2025	Se actualizó el informe correspondiente sobre el estado que guardan los documentos de control y consulta archivístico, modificando el enlace de referencia al mismo.
	XLV-B	Índice de expedientes clasificados como reservados	Corregir periodo de actualización	Se corrigió el periodo de actualización.

Por lo que el resultado preliminar obtenido con estas observaciones, es susceptible de mejorarse, teniendo un periodo legal de subsanación de hasta 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la evaluación.

En atención a esto, con fecha 04 de septiembre de 2025, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, fueron remitidas para su corrección, a las áreas correspondientes, cada una de las observaciones aplicables; de las cuales fue posible subsanar el total de las 11 realizadas, remitiendo con fecha 17 de septiembre de 2025, el informe de cumplimiento correspondiente para el Órgano Garante, a través del oficio 250/2025, signado por la Jefa de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este instituto.

Cabe mencionar que, al momento de recibir, de parte de las áreas, los nuevos acuses emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia y los formatos de Excel respectivos, se verificó que estuvieran corregidos de acuerdo a lo solicitado y que se cumpliera con los atributos de veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad, así como con el principio de máxima publicidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Remisión de informe de cumplimiento

Transcurrido el plazo para la subsanación, se está a la espera que una vez verificado el cumplimiento de las observaciones realizadas y de conformidad con el Programa Anual de Verificación y Vigilancia, a más tardar el 10 de octubre de 2025 sea notificado por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el **resultado final obtenido**, por parte de este Instituto Electoral, **respecto al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia durante el período enero - junio 2025**, concluyendo con esto el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia en los portales de internet y la Plataforma Nacional.

Con estas acciones se refrenda el compromiso con la ciudadanía de transparentar la función electoral, al garantizar una rendición de cuentas eficaz y oportuna, elevando al mismo tiempo la calidad de la información que se pone a su disposición.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 25 de septiembre de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ